



C. DAVID DE LA PEÑA MARROQUIN
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Presidencia Municipal

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal



C. ALEJANDRA ABIGAIL FLORES PEÑA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

Alejandra A. Flores P.



C. MARIANA CARRILLO SALAZAR

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.



SANTIAGO

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Virginia Marroquin
Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

C. RAFAEL ALMAGUER DE LA PEÑA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

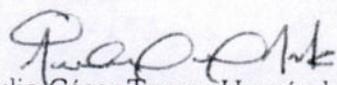
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

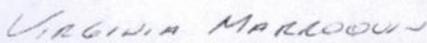
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

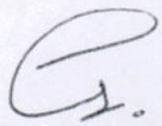
Atentamente

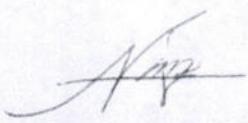
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

C. JOSE EDELMIRO ALANIS ALVARADO

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

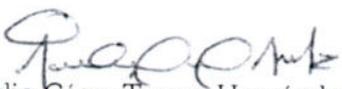
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

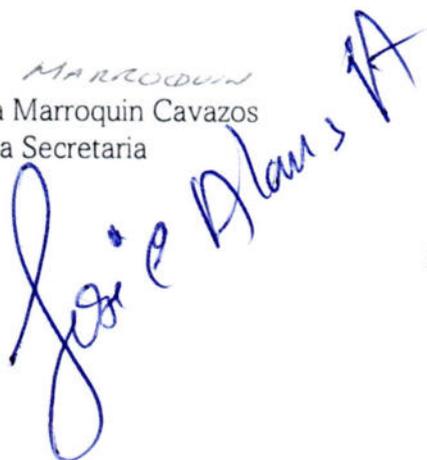
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SANTIAGO


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria




Neyda Rodriguez Alanis
Consejera Suplente


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

C. JANETTE SECEÑAS GARZA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

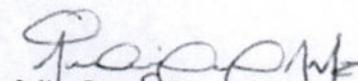
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

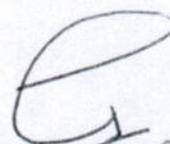
Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

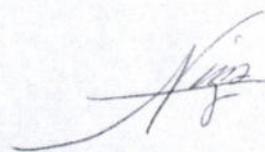


SANTIAGO


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente



C. AZALIA MELISSA PEREZ VARGAS
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Tercera Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

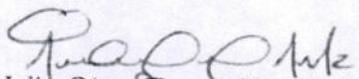
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

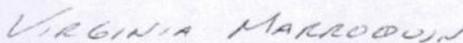
Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

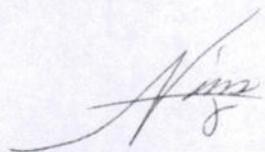


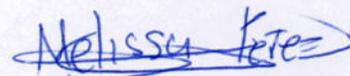
SANTIAGO


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente





C. GERARDO MONTEMAYOR RODRIGUEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

C. FIDENCIO AZAEL ANGUIANO SOTO
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Cuarta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

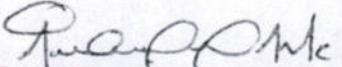
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

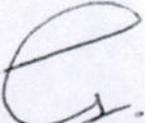
Atentamente

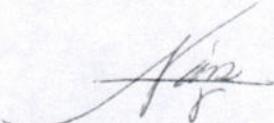
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL




Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

C. INGRID LIZETH MENDOZA DORIA
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

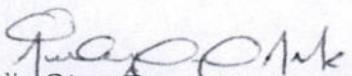
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

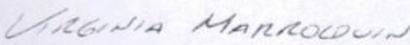
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

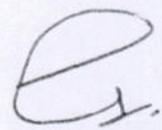
Atentamente

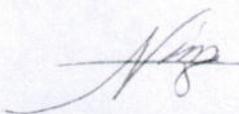
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

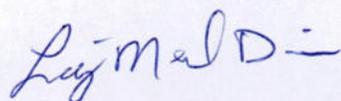



Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente





C. MILAGROS ANAHI GARZA VALDEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Quinta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente



COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Santiago

C. JESUS ANTONIO BELTRAN URBINA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

SANTIAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

VIRGINIA MARROQUIN
Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal



C. JUAN FRANCISCO GARCIA RINCON

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Sexta Regiduría Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

Virginia Marroquin

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Julio César Tamez Hernández
Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Laura Esther Pérez Barbosa

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Neyda Rodríguez Alanís
Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

[Signature]



C. YNGRID EUGENIA SUCHOWITZKI TOBA

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

SANTIAGO

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

13 JUNIO 2024
17:21pm

C. ALEJANDRA FLORES GUTIERREZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Primera Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

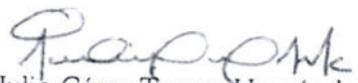
La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

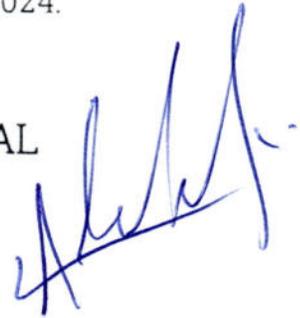
Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente




Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente



C. ERICK RAFAEL BARBOSA ALANIS
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Propietaria

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

SANTIAGO

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente



C. RAYMUNDO DE JESUS ALMAGUER RODRIGUEZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción I y 269, fracción V de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, numeral 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE MAYORÍA

como:

Segunda Sindicatura Suplente

de la planilla postulada por la coalición:

Fuerza y Corazón x Nuevo León

La cual obtuvo la mayoría de la votación en la elección para la renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 06 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente



CME
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

SANTIAGO

Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

C. NAZARIO MARROQUIN VARGAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



SANTIAGO

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Virginia Marroquin
Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria

Julio César Tamez Hernández
Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Neyda Rodríguez Alanís
Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente

Laura Esther Pérez Barbosa
Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

C. JORGE ALEXIS RODRIGUEZ LOPEZ

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



SANTIAGO

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

C. VERONICA DE JESUS VALDES MARTINEZ
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



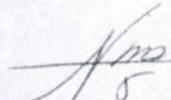
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

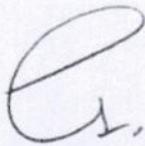
SANTIAGO

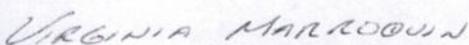
Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria



C. ELSA MAYELA TAMEZ ALANIS
Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

Movimiento Ciudadano

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

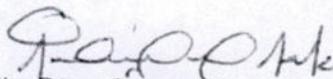
Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

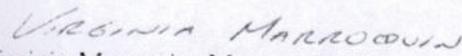


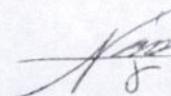
CME
COMISIÓN MUNICIPAL
ELECTORAL

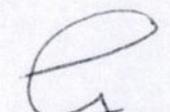
SANTIAGO

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal

C. ANGELICA PEÑA SOLIS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Propietaria

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 - 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.

Atentamente

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL



SANTIAGO


Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente


Neyda Rodríguez Alanís
Consejera Suplente


Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal


Virginia Margarita Marroquín Cavazos
Consejera Secretaria



C. MARTHA ENID ALANIS DONIAS

Presente.

La Comisión Municipal Electoral de **Santiago**, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 113, párrafo segundo, 123, fracción XIII, 269, fracción V, 270, 271 a 274 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León; 17 a 25 de los Lineamientos para la Distribución de Diputaciones y regidurías de representación proporcional en el proceso electoral 2023-2024; y, numerales 6.5 y 6.6 de los Lineamientos para el Desarrollo de las Sesiones de Cómputo del Proceso Electoral 2023-2024, le extiende la presente:

CONSTANCIA DE REGIDURÍA DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

como:

Regiduría Suplente

postulada por la entidad política:

MORENA

La cual obtuvo la votación necesaria para la asignación de la Regiduría de Representación Proporcional para renovación del Ayuntamiento del Municipio de: **Santiago**, Nuevo León, el pasado 02 de junio de 2024, para el periodo constitucional 2024 – 2027.

Se extiende la presente a los 07 días del mes de junio del año 2024.



SANTIAGO

Atentamente
COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL

Virginia Marroquin
Virginia Margarita Marroquin Cavazos
Consejera Secretaria



Julio César Tamez Hernández
Julio César Tamez Hernández
Consejero Presidente

Neyda Rodríguez Alanis
Neyda Rodríguez Alanis
Consejera Suplente

Laura Esther Pérez Barbosa
Laura Esther Pérez Barbosa
Consejera Vocal